

Convocatoria de Mínima Cuantía No. MC021 de 2024

<p>1.- Objeto. Prestar el servicio de calibración de equipos biomédicos e industriales que pesen, midan o cuenten, de propiedad del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.</p>																															
<p>2.- Descripción del objeto y especificaciones técnicas.</p> <p>Se especifican en el Anexo 2 - Ficha técnica.</p> <p>Nota 1. No se aceptan ofertas parciales.</p> <p>Nota 2. Cuando se requiera de algún ítem adicional, podrá ser incluido dentro del contrato, previa cotización emitida por parte del contratista y avalada por el Supervisor del Contrato, dejando constancia de la modificación del contrato.</p>																															
<p>3.- Clasificación UNSPSC.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Clasificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>411115</td> <td>Instrumentos de medición del peso</td> </tr> <tr> <td>411116</td> <td>Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia</td> </tr> <tr> <td>411117</td> <td>Instrumentos y accesorios de visión y observación</td> </tr> <tr> <td>411118</td> <td>Equipo de examen no destructivo</td> </tr> <tr> <td>411119</td> <td>Instrumentos indicadores y de registro</td> </tr> <tr> <td>411122</td> <td>Instrumentos de medida de temperatura y calor</td> </tr> <tr> <td>411123</td> <td>Instrumentos de medición de la humedad</td> </tr> <tr> <td>411124</td> <td>instrumentos de medida y control de la presión</td> </tr> <tr> <td>411125</td> <td>Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos</td> </tr> <tr> <td>411153</td> <td>Equipo de generación y medición de luz y ondas</td> </tr> <tr> <td>411155</td> <td>Equipo de generación y medición de sonido</td> </tr> <tr> <td>811415</td> <td>Control de calidad</td> </tr> <tr> <td>851615</td> <td>Mantenimiento o reparación de equipo médico menor</td> </tr> </tbody> </table>		Código UNSPSC	Clasificación	411115	Instrumentos de medición del peso	411116	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	411117	Instrumentos y accesorios de visión y observación	411118	Equipo de examen no destructivo	411119	Instrumentos indicadores y de registro	411122	Instrumentos de medida de temperatura y calor	411123	Instrumentos de medición de la humedad	411124	instrumentos de medida y control de la presión	411125	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos	411153	Equipo de generación y medición de luz y ondas	411155	Equipo de generación y medición de sonido	811415	Control de calidad	851615	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor	<p>4.- Valor y forma de pago. El valor estimado del contrato es de <u>\$280.000.000,00</u> que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.</p> <p>De acuerdo con el Estatuto Tributario del departamento de Nariño, adoptado mediante Ordenanza No. 029 de diciembre 21 de 2010, sobre el presente contrato se debe liquidar y pagar las siguientes estampillas departamentales: ProDesarrollo departamento de Nariño 2%; ProDesarrollo Universidad de Nariño 0.5%; ProCultura 2%; y Tasa ProDeporte 2%.</p> <p>Forma de pago: La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en Pesos Colombianos, de acuerdo con las cantidades realmente entregadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la Supervisión en el mes inmediatamente anterior.</p> <p>Es obligación del Contratista presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.</p> <p>La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>El Contratista deberá acreditar para el pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, estampillas departamentales, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.</p>	
Código UNSPSC	Clasificación																														
411115	Instrumentos de medición del peso																														
411116	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia																														
411117	Instrumentos y accesorios de visión y observación																														
411118	Equipo de examen no destructivo																														
411119	Instrumentos indicadores y de registro																														
411122	Instrumentos de medida de temperatura y calor																														
411123	Instrumentos de medición de la humedad																														
411124	instrumentos de medida y control de la presión																														
411125	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos																														
411153	Equipo de generación y medición de luz y ondas																														
411155	Equipo de generación y medición de sonido																														
811415	Control de calidad																														
851615	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor																														
<p>5.- Disponibilidad presupuestal.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de CDP</th> <th>Fecha del CDP</th> <th>Valor</th> <th>Valor a afectar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17390</td> <td>31/07/2024</td> <td>\$280.000.000,00</td> <td>\$280.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				No. de CDP	Fecha del CDP	Valor	Valor a afectar	17390	31/07/2024	\$280.000.000,00	\$280.000.000,00																				
No. de CDP	Fecha del CDP	Valor	Valor a afectar																												
17390	31/07/2024	\$280.000.000,00	\$280.000.000,00																												
<p>6.- Plazo. El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>																															



7.- Cronograma		
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la Convocatoria (procede la presentación de observaciones y la solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas-UMBRAL DE MIYMES 2024 (\$532.338.092,00))	2 de octubre de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Respuesta a observaciones -Plazo para Adendas	3 de octubre de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Aviso de limitación a Mipyme	3 de octubre de 2024	www.hospitalcivilese.gov.co
Presentación de ofertas	4 y 7 de octubre de 2024 Hora de cierre 3:00 pm	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales gestionjuridicaycontractual@hci.gov.co
Diligencia de apertura	El día hábil siguiente al vencimiento del término de Presentación de ofertas	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales
Traslado informe de evaluación y subsanaciones	1 día hábil siguiente a la publicación de la evaluación	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales www.hospitalcivilese.gov.co
Respuesta a observaciones y recomendación de la adjudicación	1 día hábil siguiente al vencimiento del término de traslado	www.hospitalcivilese.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	1 día hábil siguiente al vencimiento del término para la recomendación de la adjudicación	Secretaría de Gerencia Carrera 1 No 4A Este - Avenida Panamericana Norte, Ipiales www.hospitalcivilese.gov.co

8.- Requisitos mínimos habilitantes

Documentos a anexar:			
No.	Persona natural.	No.	Persona jurídica
1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo 1).	1.	Carta de presentación de la oferta (ver anexo 1).
2.	Documento de conformación de oferente plural.	2.	Documento de conformación de oferente plural.
3.	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), renovado para 2024, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	3.	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, renovado para 2024, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
4.	Registro Único de Proponentes RUP – vigente, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	4.	Registro Único de Proponentes RUP – vigente, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
5.	Copia de la cédula.	5.	Copia de la cédula del representante legal.
6.	Registro único tributario (RUT).	6.	Registro único Tributario (RUT).
7.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	7.	Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al

			Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
8.	Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	8.	Antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
9.	Antecedentes disciplinarios, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	9.	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
10.	Antecedentes fiscales, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	10.	Antecedentes judiciales del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
11.	Antecedentes judiciales, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	11.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
12.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	12.	REDAM del representante legal, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
13.	REDAM, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.	13.	Compromiso anticorrupción. Anexo 4.
14.	Compromiso anticorrupción. Anexo 4.	15.	Ficha técnica. Conforme el anexo 2.
16.	Ficha técnica. Conforme el anexo 2.		

Forma de acreditar la capacidad jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrada una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato; y el marco del objeto social del proponente persona jurídica debe darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato.

Forma de acreditar la experiencia mínima. Acreditar mínimo 3 años de actividades mercantiles contadas a partir de la fecha de matrícula mercantil, registrada en el registro mercantil o en el certificado de existencia y representación.

Experiencia específica. Experiencia específica. Acreditar la ejecución de mínimo 2 contratos relacionados con calibración de equipos biomédicos o industriales, que en conjunto sumen un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Se debe aportar copia de los contratos, copia del acta de liquidación o certificación de recibo a satisfacción. La Entidad se reserva el derecho de verificación. Los contratos deben estar inscritos en el RUP.

El proponente debe resaltar en el RUP los contratos que se pretenda hacer valer.

Los contratos ejecutados deben estar inscrito en el RUP, con al menos 3 de los siguientes códigos UNSPSC: 411115; 411116; 411117; 411118; 411119; 411122; 411123; 411124; 411125; 411153; 411155; 811415; o 851615.

En caso de oferente plural se optará por la suma de la experiencia.

Capacidad técnica. Se requiere contar con un equipo de trabajo mínimo, así:

Ítem	Cargo	Perfil	Experiencia general	Experiencia específica	Porcentaje de dedicación
1	Coordinador	Ingeniero electrónico, ingeniero biomédico o bioingeniero. Con Posgrado en ingeniería electrónica o bioingeniería Aportar COPNIA vigente.	Mínimo 10 años contados a partir de la obtención de la matrícula profesional.	Certificar mínimo 5 años de experiencia relacionada con funciones de calibración o trabajo en laboratorios de calibración.	20%
2	Metrólogo I	Ingeniero electrónico, ingeniero de biomédico o bioingeniero. Que cuente con curso de metrología. Aportar COPNIA vigente.	Mínimo 5 años contados a partir de la obtención de la matrícula profesional.	Certificar mínimo 5 años de experiencia relacionada con la toma de datos y generación de certificados de calibración.	100%
3	Metrólogo II	Ingeniero electrónico, Ingeniero de biomédico o bioingeniero. Que cuente con curso de metrología. Aportar COPNIA vigente.	Mínimo 5 años contados a partir de la obtención de la matrícula profesional.	Certificar mínimo 5 años de experiencia relacionada con la toma de datos y generación de certificados de calibración.	100%

La Entidad se reserva el derecho de verificación.

Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. Con la presentación correcta de la ficha técnica, conforme el Anexo 2.

Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. Se requiere acreditar capacidad financiera de acuerdo con la información del RUP, así:

Liquidez. Mayor o igual a 10

Endeudamiento. Menor o igual a 0,05

Razón de cobertura de intereses. Mayor o igual a 3. El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Capital de trabajo. Activo corriente – pasivo corriente = 3 veces el presupuesto oficial (\$840.000.000)

Capacidad organizacional mínima y forma de verificar su cumplimiento. Se requiere acreditar capacidad organizacional de acuerdo con la información del RUP, así:

Rentabilidad del patrimonio. Mayor o igual a 0,1

Rentabilidad del activo. Mayor o igual a 0,1

En caso de oferente plural se optará por la suma de la capacidad financiera y organizacional, excepto en el nivel de endeudamiento donde cada uno de los integrantes debe acreditar el indicador.

9. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del Hospital Civil de IpiALES E.S.E. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y 4 meses más.

10. Condiciones generales

1. Los Proponentes deben presentar su oferta de acuerdo con los formatos (anexos) contenidos en la presente invitación, y en la fecha establecida en el cronograma al que se refiere la sección correspondiente. El Proponente debe presentar su oferta debidamente identificada. Debe presentar la propuesta económica y los requisitos mínimos habilitantes. La dirección oficial para la entrega de propuestas es la fijada en el cronograma del proceso; no serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad o canales digitales no dispuestos en el cronograma.

2. El documento de conformación de oferente plural debe contener como mínimo: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes; la participación porcentual de cada integrante; la designación del representante legal y suplente en caso de ausencia temporal o definitiva; el objeto del oferente plural; la duración de la sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta; la manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación a los demás integrantes; indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado. El documento debe ser suscrito por todos los integrantes.
3. Correcciones aritméticas. La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: (a) todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada; (b) el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe dar aplicación a lo dispuesto la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación. En todo caso, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la audiencia de evaluación se suspenderá y se indicará la fecha y hora de reanudación. Se debe requerir al oferente y se le concederá un término prudencial para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el jurado evaluador reanudará la audiencia de evaluación en la fecha y hora fijadas, y se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
5. Se establece que el horario de atención al público será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m; en jornada continua de acuerdo con el horario establecido para la Entidad y de acuerdo con la hora legal colombiana, solo en días hábiles. La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas. **Nota.** El día del cierre será a las 3:00 p.m.
6. El precio es el factor de selección del proponente; es decir, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
7. En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de que trata el Estatuto y el Manual de Contratación Vigentes. En caso de persistir el empate, se asignará el contrato de manera aleatoria a quien haya radicado la oferta primero en el tiempo de acuerdo con el registro correspondiente.
8. La Entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando: no se presenten ofertas; ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Convocatoria; existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; lo contemple la ley.
9. La Entidad rechazará las ofertas cuando:
 - a. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar. Cuando en el mismo proceso de selección se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Entidad solo admitirá la primera la oferta presentada en el tiempo.
 - b. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el Proceso de Contratación.
 - c. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
 - d. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.
 - e. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección.
 - f. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

- g. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
 - h. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
 - i. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
 - j. Que el valor total de la oferta exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación.
 - k. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros.
 - l. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en la Oferta Económica o en la Ficha Técnica, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
 - m. Cuando se presente la propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.
 - n. Presentar la oferta extemporáneamente.
 - o. No presentar oferta económica o entregar la información de la propuesta económica sin lo exigido por la Entidad. La oferta económica no es subsanable.
 - p. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
 - q. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo.
 - r. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la Convocatoria.
 - s. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.
 - t. Las demás previstas en la ley.
- 10.** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en los estudios y documentos previos, en el contrato, en el régimen de contratación y normas aplicables previstas en la Resolución 2517 de 2023 Estatuto de Contratación, y la Resolución 2966 de 2023 Manual de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
- 11.** Invitación a las Veedurías Ciudadanas. Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.
- 12.** Dirección electrónica de contacto: gestionjuridicaycontractual@hci.gov.co Información, solicitudes u observaciones allegadas por un canal diferente al descrito se tendrán por no recibidas para efectos de la presente invitación.

Ipiales, 2 de octubre de 2024


EDUARDO EFRAÍN NARVÁEZ CUJAR
Gerente Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

Revisó: **Jorge Arciniegas**
Asesor Gestión Jurídica y Contractual

[Número del Proceso de Contratación]

Anexo 1 - Carta de presentación de la oferta

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resultado adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Anexo 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Anexos requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando la página web de la Entidad y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural ___ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión Temporal ___ Consorcio ___ Otro ___									
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí ___ no ___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____									
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí ___ no ___ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Porcentaje participación</th> <th style="width: 33%;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="width: 33%;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista						
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								



20. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Anexos 2 – Ficha técnica” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
 Nombre del representante legal _____
 C. C. _____ de _____
 Matrícula Profesional _____
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

[anexar copia]

 (Firma del Proponente o de su representante legal)

Anexo 2 - Ficha técnica

Fecha.

Señores.

Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

Referencia. Ficha Técnica.

Asunto. Proceso _____

Ficha técnica

ÍTEM	LISTADO DE EQUIPOS PARA CALIBRACION/VALIDACION/CALIFICACION	Cantidad
1.	AGITADOR DE MAZZINI UNIVERSAL	1
2.	AGITADOR DE PLAQUETAS	3
3.	AGITADOR VORTEX GENIE2	1
4.	ASPIRADOR DE SECRECIONES	69
5.	AUTOCLAVE GETINGE	1
6.	AUTOCLAVE DE 60 LITROS VERTICAL	1
7.	AUTOCLAVE DENTAL X RAY 24 LITROS	1
8.	AUTOCLAVE EASTERN MOD. EA-635 VERTICAL- SERIE DOO7-B4-0003	1
9.	AUTOCLAVE ESTERILIZADOR STURDY VERTICAL	1
10.	AUTOCLAVE HORIZONTAL 450 LTS DOS PUERTAS DE APERTURA VERTICAL	1
11.	BALANZA	68
12.	BAÑO MARIA	14
13.	BOMBA DE INFUSION	210
14.	BOMBA DE NUTRICION ENTEROPORT	10
15.	CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II	1
16.	CABINA DE FLUJO LAMINAR	1
17.	CABINA DE SEGURIDAD	1
18.	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA	2
19.	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA STANDARD C4	1
20.	CALENTADOR DE SANGRE	4
21.	CARDIODEFIBRILADOR	1
22.	CENTRIFUGA DE DOCE TUBOS REF 420352 UNIDAD	4
23.	DEFIBRILADOR	28
24.	DOPPLER FETAL	16
25.	ECOGRAFO	8
26.	ELECTROBISTURI QUIRURGICO	8
27.	ELECTROCARDIOGRAFO	14
28.	ELECTROCAUTERIO 40 WATT	3
29.	ELECTROCAUTERIO SUPER FRECAZOR	1
30.	EMS REEDUCADOR MUSCULAR DE DOS CANALES	1
31.	EQUIPO DE ALTO FLUJO AIRV02	1
32.	EQUIPO DE RADIOLOGIA MOVIL	1
33.	EQUIPO DE RAYOS X MARCA TOSHIBA. MODELO RADREX SUITE	1
34.	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	1
35.	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	1
36.	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL POLIMOBLY SIEMENS 7002-516	1
37.	EQUIPO ESTIMULACION ELECTRICA EMS	9
38.	EQUIPO ESTIMULACION NERVIOSA TENS	6
39.	EQUIPO PORTATIL DE RAYOS X . MARCA SIEMENS	1
40.	EQUIPO REGENERADOR DE ALTO FLUJO AIR VO2	1
41.	ESTERILIZADOR A VAPOR	1



42.	ESTIMULADOR INTELECT MOBILE	1
43.	FLUJOMETRO	199
44.	FOTOMETRO	2
45.	GENERADOR DE ELCTROCIRUGIA electro bisturí	4
46.	GRAMERA	6
47.	HEMOGLOBINOMETRO	1
48.	INCUBADOR DE PLAQUETAS	1
49.	INCUBADORA COMPACTA IMC18 DE CONVENCION MECANICA 8 LITROS	1
50.	INCUBADORA CUIDADOS NEONATAL	16
51.	INCUBADORA PARA BIOLOGICOS VAPOR R.290 P/IND. 1292 3M	1
52.	INFUSOR	24
53.	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LUMINOTERAPIA	16
54.	MAQUINA DE ANESTESIA	7
55.	MARCAPASO EXTERNO BICAMERAL DE OSIPKA	1
56.	MARCAPASOS PARA ESTIMULACION EXTERNA	1
57.	MEKICS MONITOR PACIENTE TOUCH SCREEN	1
58.	MEKICS MP1300 MONITOR PACIENTE TOUCH SCREEN	1
59.	MEZCLADOR DE AIRE Y OXIGENO	2
60.	MEZCLADOR DE AIRE Y OXIGENO MEDICINAL	3
61.	MICROBLENDER DE BAJO FLUJO	3
62.	MICROCENTRIFUGA 24 CAPILARES	4
63.	MONITOR CON CAPNOGRAFIA	54
64.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	130
65.	MONITOR FETAL	18
66.	MONITOR GOLDWAY G30	3
67.	MONITOR MP 1000NTPLUS ECG	4
68.	MONITOR MULTIPARAMETROS	5
69.	MONITOR PULSO OXIMETRO DE MESA	2
70.	NEBULIZADOR	3
71.	NEOPUFF	2
72.	OXIMETRO	85
73.	PESA BEBE	10
74.	PESA GRAMERA YAMATO	1
75.	PHMETRO	1
76.	PHMETRO PORTATIL	1
77.	PIPETA AUTOMATICA	20
78.	REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL	150
79.	REGULADOR DE VACIO	36
80.	SERVOCUNA	14
81.	SISTEMA ULTRASONIDO DIAGNOSTICO - ECOGRAFO	5
82.	TENS MODULADOR DE DOLOR DE DOS CANALES	1
83.	TENSIOMETRO	171
84.	TERMOHIGOMETRO DIGITAL	40
85.	TERMOMETRO	46
86.	TERMOMETRO INFRAROJO PORTATIL	20
87.	ULTRACONGELADOR	2
88.	REFIRGERADORES	36
89.	VENTILADOR	72

El servicio ofrecido comprende:

1. Realizar la calibración con base en ISO/IEC17025:2017, y se contará con certificación ONAC de los equipos especificados de las magnitudes: masa, presión, temperatura y humedad que cumpla con lo requerido:
 - Masa(todas las balanzas):Mínimo 6 puntos
 - Temperatura (termómetros y termohigrómetros): mínimo 3 puntos
 - Humedad (termohigrómetros): mínimo 3 puntos
 - Presión (Tensiómetros): mínimo 7 puntos
 - Los autoclaves se debe realizar proceso de validación
 - Para los equipos de medios isotérmicos (neveras y refrigeradores) se debe realizar validación y calibración del controlador.
 - cabinas de flujo se debe hacer proceso de Validación o calificación.
2. Se presentará un cronograma de trabajo detallando los servicios en donde se realizarán las actividades de calibración, en coordinación con el supervisor del contrato. Los puntos de calibración se definirán al inicio de las actividades.
3. Se incluirán certificados de calibración de equipos patrón a nombre del contratista, con trazabilidad.
4. Se cuenta con mínimo 6 data loggers de temperatura que trabajan dentro de un rango de -30 °C a 50°C.
5. Se cuenta con un equipo analizador de ventilación para cubrir la demanda del hospital.
6. Se cuenta con mínimo 4 sensores de temperatura para autoclaves con su respectivo certificado de calibración trazado al sistema internacional.
7. Se podrá incluir en el contrato de calibración, todos los equipos que se encuentren por fuera del listado o con fechas vencidas en su calibración, previa concertación con el Supervisor.
8. Se entregarán dos copias (original y copia) físicas y digitales de certificados de calibración, archivadas en folders, cada certificado en forro plástico (sobre de bolsillo acetato), organizados por servicio y con una hoja de inventario (en donde se especificará el número del certificado y su fecha de calibración).
9. Se entregarán los datos primarios de las calibraciones, de acuerdo con los requerimientos del líder de gestión de la tecnología.
10. Se instalará en cada equipo un sticker o adhesivo impreso que resista a los procesos de limpieza y desinfección, impreso resistente a la limpieza, con lo datos de fecha de calibración y numero de certificado.

Atentamente,
Firma.
Nombre.
Proponente
Identificación

Anexo 3 – Oferta económica

Fecha.

Señores.
Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

Referencia. Oferta económica.

Asunto. Proceso _____

ÍTEM	LISTADO DE EQUIPOS PARA CALIBRACION/VALIDACION/CALIFICACION	Cantidad	Valor unitario	Valor total
------	---	----------	----------------	-------------

1.	AGITADOR DE MAZZINI UNIVERSAL	1		
2.	AGITADOR DE PLAQUETAS	3		
3.	AGITADOR VORTEX GENIE2	1		
4.	ASPIRADOR DE SECRECIONES	69		
5.	AUTOCLAVE GETINGE	1		
6.	AUTOCLAVE DE 60 LITROS VERTICAL	1		
7.	AUTOCLAVE DENTAL X RAY 24 LITROS	1		
8.	AUTOCLAVE EASTERN MOD. EA-635 VERTICAL- SERIE DOO7-B4-0003	1		
9.	AUTOCLAVE ESTERILIZADOR STURDY VERTICAL	1		
10.	AUTOCLAVE HORIZONTAL 450 LTS DOS PUERTAS DE APERTURA VERTICAL	1		
11.	BALANZA	68		
12.	BAÑO MARIA	14		
13.	BOMBA DE INFUSION	210		
14.	BOMBA DE NUTRICION ENTEROPORT	10		
15.	CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II	1		
16.	CABINA DE FLUJO LAMINAR	1		
17.	CABINA DE SEGURIDAD	1		
18.	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA	2		
19.	CABINA DE SEGURIDAD BIOLOGICA STANDARD C4	1		
20.	CALENTADOR DE SANGRE	4		
21.	CARDIODESFIBRILADOR	1		
22.	CENTRIFUGA DE DOCE TUBOS REF 420352 UNIDAD	4		
23.	DESFIBRILADOR	28		
24.	DOPPLER FETAL	16		
25.	ECOGRAFO	8		
26.	ELECTROBISTURI QUIRURGICO	8		
27.	ELECTROCARDIOGRAFO	14		
28.	ELECTROCAUTERIO 40 WATT	3		
29.	ELECTROCAUTERIO SUPER FRECAZOR	1		
30.	EMS REEDUCADOR MUSCULAR DE DOS CANALES	1		
31.	EQUIPO DE ALTO FLUJO AIRV02	1		
32.	EQUIPO DE RADIOLOGIA MOVIL	1		
33.	EQUIPO DE RAYOS X MARCA TOSHIBA. MODELO RADREX SUITE	1		
34.	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	1		
35.	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	1		
36.	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL POLIMOBLYL SIEMENS 7002-516	1		
37.	EQUIPO ESTIMULACION ELECTRICA EMS	9		
38.	EQUIPO ESTIMULACION NERVIOSA TENS	6		
39.	EQUIPO PORTATIL DE RAYOS X . MARCA SIEMENS	1		
40.	EQUIPO REGENERADOR DE ALTO FLUJO AIR VO2	1		
41.	ESTERILIZADOR A VAPOR	1		
42.	ESTIMULADOR INTELECT MOBILE	1		
43.	FLUJOMETRO	199		
44.	FOTOMETRO	2		
45.	GENERADOR DE ELCTROCIRUGIA electro bisturí	4		
46.	GRAMERA	6		
47.	HEMOGLOBINOMETRO	1		
48.	INCUBADOR DE PLAQUETAS	1		
49.	INCUBADORA COMPACTA IMC18 DE CONVENCION MECANICA 8 LITROS	1		
50.	INCUBADORA CUIDADOS NEONATAL	16		
51.	INCUBADORA PARA BIOLOGICOS VAPOR R.290 P/IND. 1292 3M	1		
52.	INFUSOR	24		



53.	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LUMINOTERAPIA	16		
54.	MAQUINA DE ANESTESIA	7		
55.	MARCAPASO EXTERNO BICAMERAL DE OSIPKA	1		
56.	MARCAPASOS PARA ESTIMULACION EXTERNA	1		
57.	MEKICS MONITOR PACIENTE TOUCH SCREEN	1		
58.	MEKICS MP1300 MONITOR PACIENTE TOUCH SCREEN	1		
59.	MEZCLADOR DE AIRE Y OXIGENO	2		
60.	MEZCLADOR DE AIRE Y OXIGENO MEDICINAL	3		
61.	MICROBLENDER DE BAJO FLUJO	3		
62.	MICROCENTRIFUGA 24 CAPILARES	4		
63.	MONITOR CON CAPNOGRAFIA	54		
64.	MONITOR DE SIGNOS VITALES	130		
65.	MONITOR FETAL	18		
66.	MONITOR GOLDWAY G30	3		
67.	MONITOR MP 1000NTPLUS ECG	4		
68.	MONITOR MULTIPARAMETROS	5		
69.	MONITOR PULSO OXIMETRO DE MESA	2		
70.	NEBULIZADOR	3		
71.	NEOPUFF	2		
72.	OXIMETRO	85		
73.	PESA BEBE	10		
74.	PESA GRAMERA YAMATO	1		
75.	PHMETRO	1		
76.	PHMETRO PORTATIL	1		
77.	PIPETA AUTOMATICA	20		
78.	REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL	150		
79.	REGULADOR DE VACIO	36		
80.	SERVOCUNA	14		
81.	SISTEMA ULTRASONIDO DIAGNOSTICO - ECOGRAFO	5		
82.	TENS MODULADOR DE DOLOR DE DOS CANALES	1		
83.	TENSIOMETRO	171		
84.	TERMOHIGOMETRO DIGITAL	40		
85.	TERMOMETRO	46		
86.	TERMOMETRO INFRAROJO PORTATIL	20		
87.	ULTRACONGELADOR	2		
88.	REFIRGERADORES	36		
89.	VENTILADOR	72		
TOTAL				

Firma.
Nombre.
Proponente
Identificación

[Número del Proceso de Contratación]

ANEXO 4 — Pacto de transparencia

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia.

(Firma del Proponente o de su representante legal)